

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00190

En aras de darle trámite al presente asunto, requiérase por última vez al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo¹, so pena de las sanciones enunciadas en el numera 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador designado, quien deberá aportar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 127
fijado el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2c7c74bdd5a017a765870187b601a1ab00e01aedeec475d0bc3baf62eb8bf86**

Documento generado en 07/11/2023 04:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 026